

ENABLE-S3 project has received funding from the European Union's Horizon 2020
Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 692455

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un investigador contratado en proyectos para su incorporación en el proyecto europeo ENABLE S3 (GA Nº 692455), financiado por el Programa Horizonte2020 para el periodo 2016-2019, en la Fundación Canaria Parque Científico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 20 de diciembre de 2016, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 26 de diciembre, el número de candidatos admitidos ha sido tres.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa, presenta la puntuación provisional de los méritos de los admitidos relacionadas en el Anexo I.

Que la Comisión de Selección, acuerda suprimir el apartado f) del apartado 5 de las bases de la convocatoria, y convocar a la fase de entrevista a los 3 candidatos admitidos.

Que la Comisión de Selección, procede a rectificar la errata detectada en las bases de la convocatoria con respecto a la puntuación máxima en la fase de entrevista, quedando redactado en los siguientes términos:

*“Una vez transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de la primera fase de valoración de CV y méritos. Asimismo, la Comisión si lo estimara necesario, convocará a aquellos aspirantes que considere para ser entrevistados a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista se puntuará sobre una valoración máxima de **10 puntos** y podrá realizarse en función de los siguientes criterios:*

- *Adecuación de su perfil y CV a las funciones concretas de la plaza a cubrir.*
- *Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.*
- *Capacidad de exposición y presentación de resultados.*
- *Motivación.*
- *Disponibilidad para viajar.”*

*ENABLE-S3 project has received funding from the European Union's Horizon 2020
Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 692455*

La Comisión de Selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente de la publicación de las listas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 2017

*ENABLE-S3 project has received funding from the European Union's Horizon 2020
Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 692455*

ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS

DNI/ NIE/ PASAPORTE	PUNTUACIÓN
X8241331V	48.25
43830633Q	50.25
53451717Q	56.05